RESOLUCION DECANAL N° 075-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de abril de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2154493 de fecha 26 de noviembre de 2021, presentado por los (as) aspirantes Valeria Bendezú Canchari y Julio Cesar Huaylla Velásquez, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los (as) aspirantes Valeria Bendezú Canchari y Julio Cesar Huaylla Velásquez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PERIODO 2019-2020",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 26 de enero de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Julio Gómez Méndez (Presidente), Luz Eliana Quispe Quintana (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR**, el Plan de Tesis denominado **"LA FISCALIZACION TRIBUTARIA Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA PERIODO 2019-2020",** presentado por los (as) aspirantes Valeria Bendezú Canchari y Julio Cesar Huaylla Velásquez.

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo
HSBV/bdcl